Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

 Por un mes.... ptas.
 2

 Por tres meses.
 —
 5.50

 Por seis meses.
 —
 10.50

 Por un año.....
 —
 20.50

fuera de la Capital:

 Por un mes ptas. 2'50

 Por tres meses. — 7

 Por seis meses. — 12'50

 Por un año..... — 24

Boletin Inficial de la provincia de Lograño

Precios de inserción

Los edictos y anuncies judiciales obligados al page de inserción, se satisfarán á 0.15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0.25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada une.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y teritorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil)

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Febrero.)

Gobierno Civil

Busca y captura

495

Habiendo sido declarado prófugo por el Ayuntamiento de
Ollauri, el mozo núm. 2 del reemplazo de 1903, Elías Castillo Laorden, hijo de Blas y de Eugenia,
bajo de estatura, barbilampiño,
nariz pronunciada, viste generalmente blusa corta y bombacho;
encargo á la fuerza de la Guardia
civil, vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mia, su
busca y captura, y caso de ser
habido será puesto á disposición
de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta capital.

Logroño 27 de Febrero de 1904.

Et Gobernador, Eduardo Cassola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento á los artículos 164 y 165 de la Instrucción general de Sanidad aprobada por Real decreto de 12 de Enero último, constituyendo, en virtud de pública oposición, como en ellos se preceptúa, un cuerpo de Médicos de aguas minerales habilitados; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se conveque à oposición para proveer cien plazas de Médicos de baños habilitados, cuyas funciones y prerrogativas se consignan en el capítulo XIII de la Instrucción general de Sanidad.

2.º Que se publique en la GACE-TA DE MADRID el programa de preguntas redactado por la Sección de Aguas minerales del Real Consejo de Sanidad, en la forma en que ha sido aprobado por este Cuerpo consultivo, á los efectos del referido art. 165 de la Instrucción.

3.º Que dichas oposiciones sean públicas y den comienzo treinta días hábiles después de publicado el predicho programa por el que han de regirse aquéllas.

4.° Que las oposiciones se verifiquen simultaneamente en Madrid y en las capitales de distrito universitario donde haya Facultad de Medicina, siendo presididas: en Madrid, por el Inspector general de Sanidad interior; y y en provincias, por el Inspector provincial de Sanidad; formando parte del Tribunal dos Médicos Directores de baños, el Catedrático de Terapéutica y un Catedrático de Quimica, y actuando como Secretario el que resulte màs joven de los Vocales del Tribunal.

En caso necesario, suplirá al Inspector general de Sanidad interior, el de exterior; al Inspector provincial, el Subdelegado más antiguo; à los Mèdicos de baños, otros del mismo Cuerpo; y al Catedrático de Química, el de Física del Instituto, si no le hubiere en la Facultad.

En el distrito universitario en cuya capital no exista Facultad de Medicina, se celebraran las oposiciones en la población del mismo donde esta Facultad estè

establecida, y presidirá el Tribunal, á falta de Inspector provincial, el Subdelegado de medicina más antiguo de la localidad.

5.º Que las cien plazas á que se refiere la disposición primera se distribuyan entre los expresados distritos universitarios, correspondiendo proveer, al de Madrid, cuarenta; al de Barcelona, diez; á los de Valladolid, Granada, Salamanca, Valencia y Zaragoza, siete cada uno de ellos, y á los de Sevilla, Cádiz y Santiago, cinco respectivamente.

6.º Que los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones lo soliciten dentro de los veinte dias habiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta de Madridia de la Ministro de la Gobernación y presentada en el Registro del Gobierno civil de la capital del distrito universitario donde deseen actuar, acompañando necesariamente:

Primero. Testimonio del Titulo de Doctor ò del de Licenciado
en Medicina y Cirugia, y en este
caso, además, certificación académica de tener aprobadas las
asignaturas del Doctorado, ò por
lo menos la de Análisis química
de este periodo de los estudios
médicos.

Segundo. Certificación de la Alcaldía del distrito municipal haciendo constar que es español y que reside en el mismo; y

Tercero. Certificado de buena conducta.

7.º Que el expediente de cada uno de los que aspiren à tomar parte en las oposiciones, comprensivo de los documentos expresados y de los demás que para justificar sus méritos estime oportuno presentar, se remita por el Gobernador de la provincia al Tribunal que haya de juzgar las oposiciones, para que éste haga las exclusiones de los que

carezcan de cualquiera de los requisitos exigidos en esta disposición como necesarios. Los Gobernadores harán la remisión expresada dentro del plazo de cinco días siguientes al en que expire el concedido para la presentación de instancias.

Hecho este trabajo de exclusión por el Tribunal, una vez constituído, se publicará la lista de los opositores en la Gaceta de Madrid y en el cartel de anuncios de la Facultad de Medicina respectiva, citando á los opositores para el día y hora en que hayan de comenzar los ejercicios, en el local á propésito de la Facultad de Medicina que se designe por acuerdo del Presidente, del Tribunal con el Decano de la Facultad.

8.º Que los ejercicios de estas oposiciones sean tres, consistiendo: el primero, en contestar el opositor á seis preguntas del programa referido en la disposición segunda, sacadas á la suerte por el actuante de una urna, en la que el Tribunal colocará diariamente, á presencia de los opositores, todas las lecciones del programa, debiendo invertir un tiempo máximo de sesenta minutos en la contestación de las seis que le correspondan.

Las preguntas que saquen los opositores cada dia, no volverán à entrar en suerte para los ejercicios hasta el siguiente.

El segundo ejercicio consistirá en escribir, sin libros ni apuntes y bajo la vigilancia de los Jueces, una Memoria, durante un plazo máximo de cuatro horas, cuyo tema, igual para todos los opositores, versará sobre un punto de Hidrologia médica sacado à la suerte, por el opositor á quien sus compañeros designen, de una urna en la que el Tribunal habrá colocado las lecciones señaladas en el programa con asterisco, que son las que han de servir de

temas para la redacción del trabajo.

Cada opositor entregará su Memoria bajo sobre cerrado, en el
cual pondrà su nombre y apellidos y la hora de la entrega al
Juez que actúe como Secretario,
el cual, à su vez, numerará y rubricará los sobres para presentarlos al Tribunal.

En el acto público de este ejercicio, el Presidente irá entregando, según el orden de numeración, la respectiva Memoria à cada opositor, quien la abrirá y leerà delante de los Jueces, de sus compañeros y del público, devolviéndosela al Tribunal para que la rubriquen todos los que constituyan este.

El tercer ejercicio consistirá en un caso práctico, estudiando al enfermo con aplicación á las indicaciones hidro-minerales, y sacando también á la suerte de una urna en la que habrá doble número de papeletas que de opositores que actúen cada día.

La vispera de este último ejercicio y sesión pública, se formaràn por sorteo trincas è bincas con todos los opositores que se hallen en actitud legal para actuar, á fin de que hagan observaciones los contrincantes correspondientes à lo expuesto por el que actue. Este no podrá emplear en la exposición del caso clinico màs de cuarenta y cinco minutos, ni los contrincantes más de diez en sus observaciones, pudiendo disponer de otros diez minutos el actuante para cada una de sus replicas.

9.º Antes de dar comienzo los ejercicios, el Tribunal adjudicará por sorteo público, á cada aspirante, el número de orden en que nan de paracticar aquéllos.

10. Al terminar la sesión de cada dia, seran calificados por el Tribunal los ejercicios verificados durante el mismo, asignando à cada opositor el número de puntos que cada Juez estimare justo desde uno á veinte; y sumados los de todos los Jueces y divididos por el número de estos, el cociente darà la calificación del opositor, no pudiendo ser aprobado el que no llegue à reunir diez puntes de nota media. Todos los dias será expuesta al público la lista nominal de los aprobados, sin expresar en ella calificación, y solo por el orden en que hayan actuado. Esta lista será autorizada con su firma por el Secretario del Tribunal, y los opositores cuyos nombres no consten en ella se entenderá que quedan excluidos para los restantes ejercicios.

11. Terminadas las oposiciones, redactará el Tribunal una lista, designando á los opositores aprobados por el orden en que

actuaron, según el sorteo á que se refiere la disposición 9.º, cuya lista no podrá cemprender más número de aprobados que el de plazas que hayan de proveerse en cada distrito universitario. Esta lista será leida al dia siguiente en sesión pública, constituyendo su lectura el acto de la proclamación de les individuos que han de constituir la propuesta del Tribunal.

12. Cada Tribunal elevará inmediatamente la lista de los opesitores aprobados al Inspector
general de Sanidad interior, entendiéndose que en ningún caso
pedrá dicho Tribunal proponer
mayor número de opositores que
el de plazas que corresponda
en el distrito, bajo la responsabilidad de los Jueces, y que no se
dará curso á ninguna gestión en
tal sentido.

13. El Inspector general, con arreglo al art. 166 de la Instrucción de Sanidad, constituirà la lista y la comunicará à la Sección correspondiente del Real Consejo de Sanidad, remitiendo á este Cuerpo, para que informe sobre la legalidad de lo actuado, el expediente general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1904.

SANCHEZ GUERRA

Sr. Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta del 24 de Febrero)

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD

LOGROÑO

Comision permanente

CIRCULAR

494

Vacante la Subdelegación de Medicina del partido de Haro por defunción de D. Victor Sáenz de la Cueva, que la desempeñaba, la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 del actual y en virtud de las facultades que le concede el art. 83 del Real decreto de 12 de Enero de este año, acordó nombrar Subdelegado de Medicina interino de dicho partido à D. Pablo Monroy, por ser el único solicitante.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial á los efectos consiguientes.

Logroño 21 de Febrero de 1904.

--El Vicepresidente, Pelegrín González del Castillo.—El Secretario,
Eusebio Vallejo.

Comisión mixta de reclutamiento

Reemplazos

490

Llamo especialmente la atención de los Ayuntamientos de esta provincia sobre las reglas contenidas en la Real orden de 8 de Enero del año actual, publicada en el Boletin oficial correspondiente al día 15 del mismo mes y á las que ha de darse cumplimiento al verificar la clasificación y declaración de soldados el día 6 de Marzo próximo.

El comisionado que en su día designe el Ayuntamiento para presentar ante la Comisión mixta los mozos y los documentos que previene el art. 122 de la Ley, presentará ademàs el expediente individual de cada uno de los mozos incluídos en el alistamiento anual que se compondrá de los certificados originales de reconocimiento y talla de dichos mozos, en los cuales se hará constar si el mozo alego ó nó defecto físico ò hizo observaciones previas sobre su talla y si se conformó ó nó con el parecer de los Médicos y talladores, firmando el interesado dicha conformidad ò su padre ó tutor ò persona que los represente, ó dos testigos á su nombre si ninguno de ellos supiera escribir. Dichos documentos irán suscritos por los Facultativos y talladores y con el visto bueno del Alcalde.

Por el Negociado encargado de examinar los expedientes que presenten los comisionados la visperadel día que oportunamente se señalará à cada pueblo para el juicio de exenciones, tendrá especial cuidado de examinar los certificados de reconocimiento y talla de los mozos para hacer presente à la Comisión los defectos ú omisiones que aquellos contengan para que esta disponga lo conveniente á fin de que se corrijan las faltas observadas.

Logroño 26 de Febrero de 1904. —El Presidente, Guillermo Saenz de Tejada.

Administración de Hacienda

CIRCULAR

489

Cumpliendo le dispuesto por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, la Administración de Hacienda de esta provincia, está procediendo á la formación del Registro fiscal de edificios y solares de esta capital, con arreglo á la Instrucción de 14 de Agosto de 1900.

Empleados de estas oficinas, designados al efecto, entregarán á domicilio recogiendo el oportuno recibo, las hojas de Relación jurada que los propietarios de edificios y solares, ó sus administradores ó encargados, están obligados á devolver cubiertas bajo la responsabilidad de su firma y en el preciso plazo de quince dias, contados desde el en que la hoja les hubiera sido entregada à los funcionarios, que con tal

objeto habrán de pasar también á domicilio.

Al anunciarlo así, para conocimiento de los propietarios interesados, cumple el deber esta Administración de advertir á los mismos, que, con arreglo al articulo 9.º de la Instrucción citada, incurriran en multa los que en el plazo antedicho no devuelvan las relaciones juradas cubiertas y suscritas; que de las falsedades declaradas responden siempre los dueños, apoderados ò administradores de las fincas. aun en el caso de que los firmantes sean solo encargados ó dependientes; y una vez, aprobade el Registro fiscal que se forme en virtud de las relaciones juradas que se presenten, se impondrá à los propietarios, por las ocultaciones que se descubran, bien por las complicaciones administrativas ó periciales no hayan de practicarse, bien por denuncias, la responsabilidad que establece el art. 41 de la vigente Instrucción y que consiste en el reintegro de la contribución que hayan dejado de satisfacer, los intereses de demora y la multa correspondiente.

La Administración confia en que todos los propietarios de edificios y solares de esta Capital, en beneficio de su propio interés y el de la Hacienda, ambos perfectamente armonizables, habrán de facilitar, en cuanto de ellos dependan la realización del trabajo que ha emprendido esta oficina, suministrando con toda exactitud los datos que les reclame, y declarando cuantas fincas poseen por su verdadero valor.

Y lo espera así, porque á los propietarios principalmente interesa la formación del Registro fiscal de que se trata, mediante el cual, y una vez aprobado tan importante documento fiscal, ven drá á reemplazar à los antiguos amillaramientos, que con sus confusiones y deficiencias dificultan frecuentemente la tramitación de las alteraciones por cambios de dominio y por altas y bajas en la propiedad, con grave perjuicio en muchos casos del legitimo derecho del contribuyente; y porque el exacto y formal registro de la fincabilidad, en tal forma realizado, evitará à los dueños de edificios y solares las responsabilidades en que, de otra suerte, habrían de incurrir si en contratos ó instrumentos públicos relacionados con fincas comprendidas o debidas comprender en el Registro fiscal no acreditaren aquella inscripción ante los Registradores de la propiedad, Jueces, Tribunales y Notarios.

Los propietarios de esta Capital, penetrados de ello, harán inaplicable el rigor de los preceptos reglamentarios en que se establecen responsabilidades que la Administración deploraría hallarse en el deber de exigir.

Logroño 24 de Febrero de 1904.

—El Administrador de Hanienda, Manuel Vidal.—V.º B º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

partinger du si kurn of methoden is different to a properties of the second sec

INDICE

DE LAS

leyes. Reales decretos, ordenes, circulares y demas disposiciones

INSERTAS EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

DEL MES DE FEBRERO DE 1904

Día 1.º	Páginas.			e de la granda de la companya de la	91
Gobionno simil Givente 1 2 2 2		Dìa 5	ginas.		Páginas.
Gobierno civil — Circular sobre vedado de caza	93			misión de padrones y listas cobratorias de cèdu-	OF STATE OF
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. —Circular dictando disposiciones sobre aumen-		Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decre-		las personales para 1904.	110
to de haberes à los Maestros y Maestras de ins-		to decidiendo que no hadebido suscitarse la com-		Dirección general de Contribuciones. — Relación de	down.T.
truccion primaria	93	petencia entablada entre el Gobernador de Pa- lencia y el Juez de instrucción de Baltanás	105	quintas y ultimas subastas de montes	190
Ministerio de la Gobernación.—Real orden resol-		Ministerio de la Guerra.—Real orden prorrogando	105	Tesorería de Hacienda.—Anuncio nombrando Au- xiliar de la 1.ª zona de Nàjera á D. Tomás	
viendo un expediente promovido por el mozo Ma- nuel Pérez Pouser, del alistamiento de Piñor		nasta el 29 del actual el plazo para la redención		Fonseca.	190
(Orense). Instrucción general de Sanidad pública	in the	a metalico de los mozos del reemplazo de 1903	106	Anuncios oficiales. — Citación de mozos de Alcana-	
(continuación)	02	Gobierno civil.—Relación de los individuos à quie-		dre y Navarrete. Subastas de los consumos do	TITLE.
Diputación provincial.—Distribución de fondos del		nes se ha expedido licencia de caza, pesca, uso de armas y galgos en el mes de Enero último.	107	Camprovín, Zarratón y Grávalos, y enajenación	
mes de Enero	95	Junta provincial de Instrucción pública. — Extrac-	101	de 110 tablas y 16 cuartones de pino de Mansilla	120
Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Nájera ci- tando á D. Marceliano Ruiz y otros		to de los acuerdos tomados en la sesión del día		Día 10	gewaa Setera
Delegación de Hacienda.—Estado de productos mi-	95	50 de Enero último.	107	Gobierno simil O: 1	
neros del 4. trimestre de 1903	QR I	Sección judicial.—Edicto del Juzgado de Najera		Gobierno civil.—Circular ordenando la busca de	nid -
Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Riba-	第20-7-7-7	Anuncios oficiales. Citación de mozos de Berga-	108	Ignacio Fernández Carzola	121
recha, Briones y Camprovín. Formación de los	0.00	sa, Sajazarra, Muro de Aguas y Cabezon de Ca-		toria de un expediente relativo à la suspensión	
repartimientos de la contribución de Tudelilla.	96	meros. Sabastas de un solar en Badarán y de los		de un acuerdo del Ayuntamiento de Bermeo	
Dìa 3.		consumos de Zenzano	108	(YIZCaya).	101
A predom add comora ned Titlement about		Día 6.		Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes. — Circu-	加速
Gobierno civil.—Circular convocando à elección		***************************************		lar y modelos para la formación del plan de apro- vechamientos forestales.	400
parcial de Concejales en el pueblo de Briñas.		Junta provincial de Instrucción pública.—Circu-		Distrito Universitario de Zaragoza.—Anuncio de	122
Otra ordenando la busca de una barca. Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y	97	lar sobre remision de presupuestos de material		concurso unico para la provisión de escuelas	100
Obras publicas.—Real decreto disponiendo que	mw.	de escuelas	109	vacantes en esta provincia.	100
las Jeiaturas de Obras públicas se encargnen del	2 - 3	Ministerio de la Gobernación.—Anuncio de con- curso de plazas de Mèdicos-Directores de baños.	2.0	Auministracion de Hacienda — Circular cobre ro	
despacho de los expedientes de ferrocarriles que		Instrucción general de Sanidad pública (conti-	111	mision de certificaciones de pagos verificados	
se tramiten en los Gobiernos civiles.	97	nuacion)	109	Dección judicial Edictos del Juggodo municial	123
Ministerio de la Gobernación.—Real orden circu- lar disponiendo que las Diputaciones emitan su	A A	Tesorería de Hacienda Anuncio sobre constitu-	100	de mormine a sobre expediente nara acreditar	
parecer acerca de la derogación de la Real orden		cion de las zonas que se expresan. Otro cobre	1	a posesion de unas fincas.	100
de 9 de Febrero de 1899 que declaró de cargo de	12/2	nombramiento de Auxiliar de la 1.ª zona de Haro. 1	111	Direction general de Contribucianas Torsanas	
las provincias de vecindad de los dementes el sos-		Zona de reclutamiento de Logroño.—Anuncio re- clamando de los Sres. Alcaldes relación de los	1	subastas de productos leñosos y maderables.	124
tenimiento de estos. Instrucción general de Sa-		reclutas declarados soldados que se hallen su-	1	Anuncios oficiales.—Subastas de los consumos de San Torcuato; de venta de una casa en Badarán,	
nidad pùblica (continuación).	97	Irlendo condena.	112	y de 20 chopos propiedad del Municipio de Azo-	H.H.
Universidad Literaria de Zaragoza — Anuncio para la provisión por concurso de una plaza de	anti-	Anuncios oficiales. —Subastas de consumos de Tu-		ira. Citacion del mozo Jerònimo Villar de	10
Ayudante de la Sección de Estudios elementales		rruncún, Viniegra de Abajo y Poyales 1	112	Laguna.	124
de Comercio en el Instituto de Zaragoza	99	Dia 8		Dia 11	
Sección Judicial.—Edicto del Juzgado de Najera					4 /
Anneios oficiales Salas Salas	99	Gobierno civil. — Circular sobre sanidad estadística. 1	113	Ministerio de la Cohemania De la compania	4.46
Anuncios oficiales.—Subastas de los consumos de Zarratón, Manjarrès, Cordovín y Sotès, y de los		Ministerio de la Gobernación.—Reales òrdenes re-		Ministerio de la Gobernación. —Real orden resolu- toria de un expediente relativo á la suspensión	211 - 4
pastos de Tirgo. Citación de mozos y formación		Alcaldes y Concejales 1	119	del Decretario del Avuntamiento de Torrogrado	155
del padron de cèdulas personales de Villar de		Delegación de Hacienda.—Circular ordenando á	119	(Lerida). Instrucción general de Sanidad nública	25.95
Torres A large and the design and the stock of the series	100	los Sres. Alcaldes remitan relación detallada de		(continuacion).	105
Dia 4.		los aprovechamientos forestales que necesiten	-	Ayuntamie tos de Alfaro y Cervera del río Alha- ma.—Extractos de los acuerdos del mes de Di-	98 d
The state of the s	March.	utilizar durante el año forestal de 1904 á 1905. 1 Administración de Hacienda.—Anuncio de subas-	114	ciembre del 1903.	100
Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales de-	317	ta de la caza del monte "Monegro" de Aguilar	- 1	Deccion Judicial. — Edicto del Juzgado de Maraga	
cretos nombrando Gobernador de esta provincia	100	del rio Alhama	15	na citando a Nicolas Preciado, Otros del Turcos	1 35
á D. Eduardo Cassola, y de la de Lèrida al que lo era de esta D. Carlos Barroso.		Dirección general de Contribuciones Cuartas	-	do municipal de Hormilleia sobre expediento do	
Gobierno civil.—Circular anunciando la enferme-	101	subastas de pastes	15	Anuncios oficiales.— Vacante la plaza de Médico	128
uad variolosa en un ganado lanar de Rincon de		Ayuntamiento de Cervera del rio Alhama.—Ex- tracto de los acuerdos del mes de Noviembre	1	titular de Medrano. Citación de mozos de Leiva,	
Olivedo.	101	ultimo	15	Casalarrelna, Anguciana v Anseio Subactac do	e in
	-	Seccion judicial. — Edicto del Juzgado de Miranda	10.	los consumos de Jubera, y de carbon de Pedroso.	128
do las reglas á que han de semeterse las fábricas de azucar de la península.	101	sobre venta de bienes embargados á D. Lorenzo	- 1	Dia 12	
ministerio de la Gobernación.—Instrucción gene-	101	Cortazar	16	***************************************	9
rai de Sanidad pública (continuación)	102	Cervera y Santa Eulalia Bajera. Vacante la Se-		Gobierno civil.—Circular ordenando la busca de	
Comission mixta de reclutamiento.—Circular para		cretaria del Avuntamiento de Leza de mo Leza		dos presos.	129
que los señores Curas parrocos y encargados del Registro civil, remitan las relaciones que se ex.		Subastas de maderas de Nestares, y de los con-	1	Junta provincial de Instrucción pública. — Circular ordenando á los Sres. Aicaldes que los locales-es-	r v
presan.	108	cirmos do (do homes)	16	cuelas de sus respectivos pueblos no se destinen	
Administración de Hacienda. —Circular sobre con-	103	Dia 9		a Ulius usos due los de la enceñanza	
sumos .	104		a line	resoreria de Hacienda. — Anuncio nombrondo A-	
Il versidad Literaria de Zaragoza Anuncio nara	-	Gobierno civil Circular sobre remisión al Minis-	New York	Alliar para actuar en todos los pueblos de la	
Provision por concurso de una niaza de Profe-	Ì	terio de la Gobernación de un recurso de alza-		provincia à D. Josè Vicente Nadal. Sección judicial. — Edicto del Juzgado de Legroño	129
sor auxiliar de la Sección de Estudios elementa- les de Comercio en el Instituto de Zaragoza.	104	da interpuesto por el Alcalde de esta Capital.	- 3	Citation a Anastasio San Jose Exposito Ot-	
pania arrendataria de la Gace a de Madrid	104	Otra ordenando la busca del joven Manuel Díez		del duzgado municipal de Hormilleia cobre e-	
- nulle o relativo al anono del actual tuimostro	and the same	de Onat	17	pediente de poseción de unas finas	100000000000000000000000000000000000000
de suscrincion a dicho poriódico	104	lutoria de un expediente relacivo al recurso in-	-	Ayuntamiento de Najera. — Distribución do forda	
Topalla.—Anuncio de extrevio de unos	*0.	terpuesto por el Presidente de la Junta admi-		Anuncios oficiales. —Subastas de consumos de Igea	44
Deccion judicial - Edicto del Inggo de de Miliano	104	nistrativa de Asentín (Lérida). Instrucción ge-	3	y roucea, v de carbon de Pedroso Citación J	2
dictando sentencia.	104	neral de Sanidad pública (continuación) 11 Administración de Hacienda.—Anuncio sobre re-	17	mozos de Judera y Ezcaray. Formación do la-	
	i	Andrew. Andrew source re-	i	repartimientos de la contribución de Ventrose	

Dìa 13		Dia 20	WAS.	Pág
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	97.00		ENST.	terminando el procedimiento que ha de seguirse
inisterio de la Gobernación.—Circular relativa al funcionamiento de las Juntas provinciales	SOM STORES	Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto	200	en los Registros de la propiedad, cuando no sea posible, durante las seis horas en que han de
de Beneficencia. Instrucción general de Sani-	-	para que los Jueces de instrucción y primera		estar abiertos, extender en el Diario todos los
dad pública (continuación)	131	instancia hagan entrega de su jurisdicción à	147	documentos que se presenten
ección judicial.—Edictos del Juzgado municipal	Laborator State	quien con arreglo à la Ley deban sustituirles Comision provincial.—Precios medios de suminis-	144	Comision provincial.—Anuncio sobre remision del
de Hormilleja sobre expediente para acreditar		tros militares para el mes actual.	148	balance mensual.
la posesion de varias fincas. Vacante el cargo		Distrito Universitario de Zaragoza Anuncio	100	Intervención de Hacienda — Anuncio sobre venci-
de Secretario suplente del Juzgado municipal de San Vicente de la San ierra	Committee and the second second second	sobre insercion en el BOLETIN OFICIAL de Zara-		miento del cupón, núm 10, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900
nuncios oficiales.—Subasta de consumos de Lum-	200	goza de la lista definitiva de los Maestros y Maes-	1346	Sección judicial.—Edicto llamando á D. Víctor
breras. Citación del mozo Gabriel Villar, de La		tras que tienen derecho á las dos Escuelas va-	140	Sáez de la Cueva y herederos y legatarios de
Guardia (Pontevedra). Vacante la plaza de Se-		cantes de dicho Distrito.	140	D.ª Petra Bellojín
cretario del Ayuntamiento de Carbonera	134	Tesorería de Hacienda. — Anuncio nombrando Au- xiliar de la 4.ª zona de Log oño á D. Eleuterio		Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Alfaro,
Dia 15		Gómez del Campo	148	Ezcaray, Lumbreras, Lagunilla, Laguna, Cam-
		Compañía Arrendataria de la Gaceta de Madrid.—		provín, Ribafrecha, Entrena, Haro y Pedroso.
obierno civil.—Circular sobre remisión al Minis-		Anuncio sobre pago del actual trimestre á dicho		Formación del reparto de consumos de Trevi-
terio de la Gobernación de un recurso interpues-		periódico	148	jano y de los apéndices de Sotés. Subastas de los consumos de Cirueña y Cidamón
to por el Concejal del Ayuntamiento de Igea don		Anuncios oficiales.—Subastas de los consumos de		
Raimundo Gonzalez. Otra relativa al Regla-		Tirgo y Soto de Cameros. Citación de mozos de	148	Dia 26
mento de la Comunidad de labradores de Cala- horra. Otra sobre remisión de relaciones y cuen-		Fuenmayor, Navarrete y Haro	110	Ministorio de Amienltura Industria Comercia y
tas de los Pòsitos.	135	Día 22	44	Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto aprobando el plan
anta provincial de Beneficencia particular.—Cir-				de obras nuevas y estudios de las carreteras que
cular sobre remisión de la estadística de todas		Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto		se expresan
las fundaciones de Beneficencia enclavadas en	195	determinando la forma de subsanarse las faltas		Dirección de Sección de Telègrafo: de Logroño —
esta provincia.	199	de formalidad en el modo de llevar los libros del	149	Anuncio de subasta para la adquisición de 32.400
dministración de Hacienda.—Anuncio sobre con-	135	Registro civil	140	postes de madera de pino ,
tribución territorial y urbana para 1904	100	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Real orden disponiendo no se expida título ad-	T-12	Sección judicial Edicto del Juzgado de Nájera
unta provincial de Instrucción pública.—Extrac- to de los acuerdos tomados en la sesión del 10 del		ministrativo à los Maestros que por el aumento		sobre subasta de fincas embargadas á D. Justo
actual.	135	de población deban ascender de categoría,		Anuncios oficiales.—Subastas de los consumos de
ospital de Madre de Dios de Haro.—Vacante la	142	hasta que exista el oportuno crèdito legislativo.	-	Santa Coloma, Cenicero y Larriba. Citación de
plaza de Mèdico-Director del mismo	136	Otra declarando obligatoria la matricula de		mozos de Manjarrés, Logroño, Tirgo, Casala-
nuncios oficiales.—Citación de mozos de Munilla.		Agricultura con su Tècnica agricola y las No-	de la	rreina, Autol y Ausejo. Formación del reparto
Subastas de los consumos de Arenzana de Arriba	100	ciones de Industrias rurales, y sòlo voluntaria la	151	de consumos de Corporales
y Cidamón	190	de Técnica industrial	191	The latest the second of the latest the second of the seco
Día 17		Gobie no civil.—Anuncio relativo al proyecto de	1	Dia 27 passer on the mile the later of the
		la obras de abastecimiento de aguas potables à	151	Gobierno civil.—Circular hacièndose cargo del
obierno civil.—Circular sobre redenciones	137	la villa de Treviana	101	mando de esta provincia el Gobernador civil don
inisterio de la Gobernación.—Reales òrdenes re-	10 P	sesion del 16 del actual sobre excusas de Conce-		Eduardo Cassola, y cesando en el desempeño in-
solutorias de expedientes de quintas. Instrucción	1.	jales	152	terino del mismo D. Tirso Alonso. Otra sobre re-
general de Sanidad pública (conclusión)	137	Anuncios oficiales.—Subasta de los consumos de		misión al Ministerio de Agricultura de los recur-
yuntamiento de Arnedo.—Extracto de los acuer-		Ledesma, y vacante la plaza de Guarda munici-		sos de alzada interpuestos por varios vecinos de
dos del mes de Enero último.		pal de Pradillo	152	Cervera del río Alhama
ntervención de Hacienda. Relación de venci-	(T)	The state of the s		Ministerio de la Gobernación.—Real orden resol-
mientos por compradores de bienes desamor-	7 4 1 1	Dia 23	12	viendo el expediente de jubilación del Contador
nuncios oficiales.—Vacante la plaza de Coma-		Ministerio de la Guerra.—Reales órdenes circula-		de fondos provinciales de Cádiz D. Fernando del
drona del Ayuntamiento de Santo Domingo.		res resolviendo varias consultas de expedientes		Castillo y Lechaga.
Formación del apèndice al amillaramiento de		de mozos. Otra disponiendo que el 1.º de Marzo		Ministerio de Instrucción publica y Bellas Artes.—
Corera. Citación de un mozo de Lumbreras. Su-		pròximo se concentren en las zonas de recluta-		Real decreto determinando el número y clase de Escuelas que corresponden à cada población
bastas de los consumos de San Román y Canillas.		miento para su destino à Cuerpo, los rec'utas que		Avuntamiento de Torrecilla de Cameros.—Extrac-
Dia 18		forman las dos últimas quintas parte del reem-	-	to de los acuerdos del mes de Enero ultimo
		plazo de 1902 y los dos primeros quintos del de		Ayuntamiento de LogroñoNota de gastos de
Ministerio de la Gobernación.—Tercer llamamien-		1903 Otra modificando al anterior en el sentido		obras ejecutadas en la 1.ª semana de Noviembre
to à los que se crean con derecho á reclamar		de que no se expidan las licencias à que se refie-		último
contra la Sociedad que se menciona	141	re su regla 2.a	153	Diputación provincial.—Distribución de fondos del
dministración de Hacienda.—Cuarta subasta de		Comisión provincial Anuncios reclamando varios	155	mes actual
caza del monte "Monegro", de Aguilar del río	4 4 4	Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fou-	155	Anuncios oficiales.—Vacantes los cargos de Secre-
Alhama		dos del mes actual	156	tario, Depositario y Recaudador del Ayunta-
Sanco de España.—Anuncio de extravío de unos resguardos	141	Administración de Hacienda.—Circular sobre con-	100	miento de Agoncillo. Subasta de los consumos de dicho pueblo.
yuntamiento de Calahorra.—Extracto de los		tribución territorial y urbana para el año actual.	156	dieno pueblo.
acuerdos del mes de Diciembre último	141	Zona de Reclutamiento de Logroño.—Circular re-		Día 29
ección judicial.—Edicto sobre expediente de po-		lativa à los socorros de trànsito correspondien-		
sesión de varias fincas. Otro anunciando vacan-		tes à los reclutas del llamamiento actual	156	Gobierno civil.—Circular ordenando la busca y
te la plaza de Secretario del Juzgado munici-		Anuncios oficiales.—Vacante la Secretaria del		captura del mozo declarado pròfugo por el Ayun-
pal de Munilla		Ayuntamiento de Villalba. Subastas de los con-		tamiento de Ollauri, núm 2 del reemplazo de . 1903, Elías Castillo Laorden.
2.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio de venta		sumos de Sorzano, Zarzosa y Villarejo	156	Ministerio de la Gobernación.—Real orden dispo-
de armas		Dia 24		niendo se convoque à opo-ición para proveer cien
San Millan de Yècora y Badarán. Formación de				plazas de Mèdicos de baños habilitados
los repartimientos de la contribución de Agon-		Gobierno civil.—Circular anunciando vacante la		Junta provincial de Sanidad - Circular anuncian-
cillo. Vacante la plaza de Secretario del Ayun-		Subdelegación de Medicina del partido de Haro.		do vacante la Subdelegación de Me icina del par-
tamiento de Aldeanueva de Ebro. Citación de		Otra de haber quedado habilitada para el trán-		tido de Haro
un mozo de Anguciana	 DAMES AND COMMENT 	sito público la barca de Rincon de Soto		Comisión mixta de Reclutamiento. — Circular para
		Comisión provincial — Anuncio para que los pro- pietarios interesados puedan solicitar las bajas		que los Ayuntamientos den cumplimiento à las
Bia 19	-	ocasionadas por la filoxera		reglas contenidas en Real orden de 8 de Enero último sobre reconocimiento y talla de mozos
		Administración de Hacienda.—Circular sobre re-		Administración de Hacienda.—Circular sobre for-
linisterio de la Gohernación - Real orden diena		misión de presupuestos de gastos de utilidades.		macion del Registro fiscal de edificios y solares.
		Anuncio exponiendo al público el padrón de cé-		and the second of the second o
niendo que por los Gobernadores de las provin-		dulas personales de esta Capital para 1904		The state of the s
	143	Sección judicial.—Edicto citando á José Lanad		
niendo que por los Gobernadores de las provin- cias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal		Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Rodez-		
niendo que por los Gobernadores de las provin- cias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal		#### : '		
niendo que por los Gobernadores de las provin- cias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal	143	no, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de		to the second se
niendo que por los Gobernadores de las provin- cias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal	143	no, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de los consumos de Hormilleja y Villalba		A Company of the Comp
niendo que por los Gobernadores de las provin- cias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal	143	no, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de		
niendo que por los Gobernadores de las provin- cias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal	143 143	no, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de los consumos de Hormilleja y Villalba		
niendo que por los Gobernadores de las provincias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal	143 143	no, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de los consumos de Hormilleja y Villalba	158	S. Paralle Complete C
niendo que por los Gobernadores de las provincias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal	143 143	no, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de los consumos de Hormilleja y Villalba Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando con carácter general que los Contadores	158	
niendo que por los Gobernadores de las provincias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal. Gobierno civil.—Circular convocando à los señores Compromisarios que expresa la anterior Real orden. Zona de reclutamiento de Logroño.—Circular sobre incorporación de reclutas para su destino á Cuerpo activo. Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último. Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuer-	143 143	no, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de los consumos de Hormilleja y Villalba Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando con carácter general que los Contadores de fondos provinciales y municipales, tienen de-	158	IMPRENTA PROVINCIAL
niendo que por los Gobernadores de las provincias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal	143 143 143	no, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de los consumos de Hormilleja y Villalba Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando con carácter general que los Contadores de fondos provinciales y municipales, tienen derecho á concur ar con sujeción al Reglamento	158	IMPRENTA PROVINCIAL
niendo que por los Gobernadores de las provincias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal. Gobierno civil.—Circular convocando à los señores Compromisarios que expresa la anterior Real orden. Zona de reclutamiento de Logroño.—Circular sobre incorporación de reclutas para su destino á Cuerpo activo. Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último. Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos del mes de Enero último. Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Uru-	143 143 145	no, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de los consumos de Hormilleja y Villalba Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando con carácter general que los Contadores de fondos provinciales y municipales, tienen derecho á concur ar con sujeción al Reglamento vigente, las plazas vacantes cuya provisión esté	158	IMPRENTA PROVINCIAL
niendo que por los Gobernadores de las provincias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal. Gobierno civil.—Circular convocando à los señores Compromisarios que expresa la anterior Real orden. Zona de reclutamiento de Logroño.—Circular sobre incorporación de reclutas para su destino á Cuerpo activo. Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último. Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos del mes de Nájera.—Extracto de los acuer-	143 143 143	no, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de los consumos de Hormilleja y Villalba **Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando con carácter general que los Contadores de fondos provinciales y municipales, tienen derecho á concur ar con sujeción al Reglamento vigente, las plazas vacantes cuya provisión esté anunciada ó se anuncie. Otra incluyendo entre	158	IMPRENTA PROVINCIAL
niendo que por los Gobernadores de las provincias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal	143 143 145 146	no, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de los consumos de Hormilleja y Villalba Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando con carácter general que los Contadores de fondos provinciales y municipales, tienen derecho á concur ar con sujeción al Reglamento vigente, las plazas vacantes cuya provisión esté	158	
cias se convoque á nueva elección de Vocales y suplentes de la clase patronal. Gobierno civil.—Circular convocando à los señores Compromisarios que expresa la anterior Real orden. Zona de reclutamiento de Logroño.—Circular sobre incorporación de reclutas para su destino á Cuerpo activo. Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último. Ayuntamiento de Nájera.—Extracto de los acuerdos del mes de Enero último. Anuncios oficiales.—Citación de mozos de Uruñuela y Ventrosa. Vacante la plaza de Deposi-	143 143 145 146	mo, Enciso, Viguera y Alcanadre. Subastas de los consumos de Hormilleja y Villalba	158	